



CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2023





CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

Concejo Municipal de Bello

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
3. NORMOGRAMA	4
4. DEFINICIONES	4
5. OBJETIVOS.....	6
6. ALCANCE.....	6
7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
8. ACTIVIDADES.....	7



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en el Concejo Municipal de Bello, alineado con los objetivos, metas, procesos, procedimientos y la estructura organizacional.

En este Plan, se definen y detallan el uso adecuado de los sistemas de información, así como las herramientas de comunicaciones, internet y correo electrónico, principalmente con el fin de proteger al usuario y la Corporación de situaciones que pongan en peligro los sistemas de información contenida en ellos.

“La estrategia de Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio TIC, tiene como objetivo, garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más participativo, más eficiente y más transparente”.

La planificación e implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI, en la Corporación está determinado por las necesidades y objetivos, los requisitos de seguridad, los procesos misionales y el tamaño y estructura de la Entidad. El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

Mediante el aprovechamiento de las TIC y el plan de seguridad y privacidad de la información, se trabaja en el fortalecimiento de la seguridad de la información en la Corporación, con el fin de garantizar la protección de la misma y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad, todo esto acorde con lo expresado en la legislación Colombiana.

El desarrollo de las actividades para lograr su consecución estará sujeto a la disponibilidad de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos, financieros) que faciliten el cumplimiento de las actividades; de acuerdo con la disponibilidad presupuestal oportuna y a las orientaciones de la alta dirección que se adopten para afrontar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas en este PSPI.





2. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cuanto mayor es el valor de la información, mayores son los riesgos asociados a su pérdida, deterioro, manipulación indebida o malintencionada. Por lo anterior, el Concejo Municipal de Bello adopta una metodología para la identificación y valoración de los activos de información, y una metodología para la evaluación y tratamiento de los riesgos; siendo éste el medio más eficaz de tratar, gestionar y minimizar los riesgos, considerando el impacto que éstos representan para la entidad y sus partes interesadas.

3. NORMOGRAMA

Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Resolución 924 de 2020. Por la cual se actualiza la política de tratamiento de datos personales del Ministerio/Fondo Único de TIC y se deroga la resolución 2007 de 2018.

4. DEFINICIONES

- **Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)
- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Bases de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).





- **Datos Personales Privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h).
- **Derecho a la Intimidad:** Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **Mecanismos de protección de datos personales:** Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las entidades destinatarias para ofrecer protección a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimización o cifrado.
- **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).





5. OBJETIVOS

- Implementar Proteger los activos de información del Concejo Municipal de Bello, con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Administrar los riesgos de seguridad de la información para mantenerlos en niveles aceptables.
- Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad acerca del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, fortaleciendo el nivel de conciencia de los mismos, en cuanto a la necesidad de salvaguardar los activos de información críticos de la Corporación.
- Monitorear el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información, mediante los controles respectivos.
- Implementar acciones correctivas y de mejora para el del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información establecido en la Corporación.

6. ALCANCE

Aplica a todos los procesos del Concejo Municipal de Bello, sus funcionarios, contratistas, proveedores y aquellas personas o terceros que debido al cumplimiento de sus funciones compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten cualquier tipo de información, ya sea interna o externamente independientemente de su ubicación.

7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Debilidades:

- No se cuenta con un plan de contingencia para el manejo de la seguridad y la privacidad e la información en la Corporación.
- La Corporación no cuenta con los recursos de inversión para adquirir la infraestructura de TI que permita una gestión para el manejo de la seguridad y la privacidad e la información.

Oportunidades

- Gestionar los recursos necesarios para implementar el Plan de la Seguridad y la Privacidad de la Información - PSPI.





Fortalezas

- Apoyo por parte de la Mesa Directiva del Concejo para modernizar la Corporación.

Amenazas

- Perdida de información.
- Desconocimiento de los activos de información de la Corporación.
- Procedimientos no estandarizados y ajustados a la normatividad para el manejo de la Seguridad y la Privacidad de la Información.

8. ACTIVIDADES

ID	CONTROLES	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Política general de seguridad de la información	Establecer la política general de seguridad de la información	Revisar y/o ajustar la política de seguridad de la información al menos cada año	Hacer seguimiento a las evidencias de actualización y revisión del cumplimiento de la política de Seguridad	Alta Dirección, Planeación
2	Manual de seguridad de la información	Establecer el Manual de seguridad de la Información	Actualización del Manual de Seguridad de la Información	Realizar seguimiento del Manual de Seguridad de la Información	Secretaria General
3	Gestión de activos de Información	Levantamiento y/o actualización de los Activos de Información	Identificar nuevos activos de información en cada dependencia Validarla actualización de los activos de información	Verificación y aprobación de los activos de información para su publicación en Intranet Publicar los activos de información consolidado	Secretaria General
4	Gestión de riesgos (Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos)	Realizar seguimiento trimestral de los Planes de Tratamiento de Riesgos	Realizar valoración trimestral del riesgo residual	Realizar seguimiento a la documentación y evidencia de la ejecución del plan de tratamiento de Riesgos	Planeación





CONCEJO DE BELLO

Una decisión para todos

ID	CONTROLES	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
5	Plan de comunicación, socialización y sensibilización	Elaborar y ejecutar el Plan de comunicación en temas relacionados con seguridad de la información Realizar mínimo 2 jornadas de sensibilización en seguridad de la información durante el año	Realizar evaluación de comprensión de seguridad posterior a las capacitaciones (Encuestas)	Hacer seguimiento a las evidencias de socialización del PSPI	Secretaria General Planeación
6	Auditoria Internas	Realizar auditorías internas al PSPI	Realizar seguimiento al cierre de las no conformidades producto de las auditorías internas del PSPI	Hacer seguimiento a las evidencias del cierre de las no conformidades por proceso	Control interno
7	Gestión de incidentes y controles de seguridad	Gestionar los Incidentes de Seguridad de la Información identificados	Realizar controles a la gestión de incidentes de seguridad de la información	Realizar seguimiento de los reportes de eventos de seguridad de la información Seguimiento y aplicación de los controles y tomar acciones.	Planeación Control interno

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA
Presidente Concejo Municipal